

SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZVER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIALVERACRUZ  
comienza  
Contigo

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR DE SERVICIOS DE DATOS MÓVILES VÍA "GPRS" DE 575 HASTA 2,850 DISPOSITIVOS MÓVILES, CAPACITACIÓN A USUARIOS, SERVIDOR DE SEGUIMIENTO PARA ENCUESTAS REALIZADAS MEDIANTE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES, PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 22 de febrero del 2018, el **C. Lic. Eduardo Vargas Sánchez**, Director General de Coordinación para el Combate a la Pobreza de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, emite el presente Dictamen de Justificación ai tenor de los siguientes: -----

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, publicado en la gaceta número 476 de fecha martes 29 de noviembre del 2016, indica que el desarrollo a escala humana puede convertirse en la oportunidad para dejar atrás el círculo vicioso de la pobreza, y que a través de las llaves de una mejor educación, mejor empleo, mejor ingreso y mejor salud de las personas pueda convertirse en un círculo virtuoso que genere condiciones para lograr no sólo el crecimiento económico sino el desarrollo social del país.

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta que la consulta ciudadana, base del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 fue realizado por un total aproximado de tres mil personas, mujeres y hombres, ciudadanos, académicos, analistas y técnicos de apoyo, una comunidad comprometida que suma más participantes en el Plan que ciudadanos avocados en miles de comunidades o en algunos municipios de Veracruz. Esta comunidad de trabajadores intelectuales a favor del Plan, expresa la importancia que las y los ciudadanos conceden a la obligación de remediar la situación actual y a la necesidad de hacerlo desde una visión de los propios ciudadanos, no de cuadros partidistas con visiones restringidas. El PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO refleja la pluralidad de miradas, de voces que opinan abiertamente sobre la solución de problemas acuciantes. Por eso no debe leerse en clave de promesas y de visiones idealistas, sino como un conjunto de auténticas propuestas con el deseo sincero de solucionar los problemas que atañen a millones de veracruzanos.

SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZVER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIALVERACRUZ  
comienza  
Contigo

**TERCERO.-** Que se cuenta con el Programa Veracruz Comienza Contigo cuyos fines y alcances es la implementación de políticas públicas adecuadas para reducir la pobreza y la carencia de la población veracruzana más vulnerable mediante una atención focalizada y de calidad, teniendo como ejes rectores:

I.- Aplicación integral de los programas de índole social.

II.- Coordinación interinstitucional.

III.- Operatividad en gabinete y campo.

IV.- Fomento de la identidad entre sociedad y gobierno.

V.- Impulso a la participación ciudadana.

VI.- Conformación del Padrón Único de Beneficiarios.

VII.- Evaluación y seguimiento del Programa.

Ahora bien y considerando que existe la encomienda por parte del Ejecutivo del Estado de atender las demandas del Sector de la población veracruzana con las acciones y líneas estratégicas que conlleven a alcanzar las metas programadas en el Programa Veracruz Comienza Contigo, y en el entendido que para lograr esa conexión más cercana con la población es necesario contar con las herramientas de trabajo que se necesiten para dicha operatividad, es ineludible la adjudicación directa de servicios especializados para dotar de servicios de datos móviles vía "gprs" de 80 hasta 530 dispositivos móviles.

**CUARTO.-** Para la contratación de dicho servicio se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal DSP números SSE/D-0165/2018 y SFP/D-023/2018 de fecha 24 de enero y 21 de febrero del 2018, con sus respectivos RPAI 211110050010000/000094CG/2018 y 211110050010000/000221CG/2018, de fecha 07 de febrero y 26 de febrero del 2018, que contempla la partida de Servicio de Telefonía Celular, con un presupuesto de \$30,420,637.85 (Treinta millones cuatrocientos veinte mil seiscientos treinta y siete pesos 85/100 M.N.).

#### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en lo establecido en el Artículo 9 que señala que para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con diversas Secretarías y en la fracción VIII ésta Secretaría de Desarrollo Social cuenta con amplias



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



facultades que son conferidas para coordinar la prestación de servicios de asistencia pública y social.

**SEGUNDO.-** Que esta Secretaría, es una Dependencia de la Administración Pública que entre sus funciones, está la de promover acciones estratégicas para la ejecución y seguimiento de los programas de desarrollo social dirigidos al fortalecimiento de capacidades básicas y productivas, mejoramiento de la vivienda y el desarrollo sustentable, que permitan disminuir los índices de marginación social; además de coordinar la política de desarrollo social de combate a la pobreza. Por ende, esta Dependencia está facultada para atender con prontitud a los sectores de la población vulnerable, por lo que resulta necesaria la implementación de los referidos dispositivos móviles que ayudarán a tener información oportuna de los diversos trámites que realiza la población.

**TERCERO.-** Que esta Dependencia cuenta además, con la facultad de implementar las políticas públicas y ejercer las acciones para atender a los sectores más desprotegidos de la población, teniendo también la obligación de brindar asistencia pública y social; además de vigilar que los programas que se implementan se desarrollen de acuerdo a las necesidades para los cuales fueron planificados, y tratándose de los dispositivos móviles referidos, son productos que ayudarán al mejor desarrollo de los Programas Sociales que se implementarán con el Modelo de Atención Social que propone el C. Gobernador del Estado.

**CUARTO.-** Que la implementación de los dispositivos móviles tiene como objetivo principal dar cumplimiento a las líneas de atención ciudadana, de acceso a la información y la correcta aplicación de los recursos tanto humanos como financieros en beneficio de las familias veracruzanas, con la finalidad de atender de manera ágil los trámites de los solicitantes, que debido a la alta dispersión poblacional, topografía accidentada y escasas comunicaciones que son las características predominantes de las zonas del Estado, todo ello con la necesidad de que los Programas Sociales tengan su implementación en todo el territorio veracruzano.

Los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos:



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



**1. Servicio Requerido**

**1.1. Nombre**

Contratación de "Servicios Especializados de dispositivos móviles".

**1.2. Objetivo**

Que las Áreas requirentes cuenten con Dispositivos Móviles (en lo sucesivo DM), que les permita llevar a cabo la recolección de información socioeconómica y demográfica de beneficiarios y potenciales beneficiarios de los distintos Programas Sociales; que incluya la transmisión de la información recolectada para la atención en campo de los beneficiarios, con la finalidad de mejorar la eficiencia en los procesos de identificación, incorporación y atención de beneficiarios.

**2. Alcance del Servicio.**

Suministrar 2,850 dispositivos móviles como máximo y 575 como mínimo, con transmisión de datos vía "GPRS" y los servicios asociados necesarios para que las áreas requirentes realicen la recolección de información socioeconómica y atención a los beneficiarios a través de DM's, con el fin de que cuenten con la información de manera ágil, oportuna, validada, con mayor calidad, así como con un mejor control y seguimiento de los procesos con apoyo de la tecnología.

**2.1. Suministro de los DM**

El prestador del servicio deberá suministrar a las Áreas requirentes dispositivos móviles usados (2,850 como máximo y 575 como mínimo), de alto desempeño y resistencia para el trabajo en campo, incluyendo los accesorios; los DM deberán tener la capacidad de sincronizar información vía GPRS (Servicio General de Paquetes vía Radio) y tecnología Wi-Fi, así como vía local, ya sea por cable USB o Bluetooth; además de contar con garantía; seguro con cobertura contra daño, pérdida o robo con o sin violencia que cubra los DM y sus accesorios, además de contar con una mesa de ayuda para dispositivos móviles.

Las Áreas requirentes podrán distribuir y utilizar los DM según sus necesidades, durante la vigencia del servicio; debiendo el prestador del servicio entregar los DM completos y funcionando correctamente. Los DM deberán tener transmisión de datos con cobertura en el territorio nacional.

El prestador del servicio será el responsable de la entrega, devoluciones, traslados, cambios por seguro o garantía y recolección final de los DM en el punto de entrega inicial, sin costo adicional para





SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

la SEDESOL. Asimismo, debe asegurar que los DM solicitados se entreguen junto con todos sus accesorios y estén habilitados para su uso inmediato en campo.

2.2. Seguro

Los DM deberán contar con un seguro con cobertura contra daño, pérdida, o robo con o sin violencia, tanto para los DM como para los accesorios mínimos que deben contener, los cuales se especifican en la siguiente tabla:

Accesorios de los DM
Cargador de pared
Cable para la conexión con la PC

Los reemplazos de los DM deberán realizarse conforme al procedimiento que las Áreas requirentes y el prestador del servicio establezcan en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del servicio; el cual deberá contener los requisitos y formato para realizar el reporte por daño, pérdida o robo con o sin violencia.

El seguro no incluye el daño ocasionado a los usuarios de los DM durante el siniestro. En caso de que el DM o alguno de los accesorios mencionados sean reportados como dañados, perdidos o robados con o sin violencia, éstos se deberán reemplazar y entregar en un término de 48 horas.

2.3. Traslado y entrega de los DM

El prestador del servicio deberá disponer de un servicio de mensajería especializado para el traslado y entrega de los DM que las Áreas Requirentes soliciten. El inicio de este servicio deberá ser informado por el Líder de Proyecto del prestador del servicio a las Áreas requirentes vía correo electrónico u oficio, en un plazo de 5 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del servicio.

Las Áreas requirentes proporcionarán vía correo electrónico u oficio, el domicilio de entrega de DM's al Líder del Proyecto a más tardar 5 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del servicio.

2.4. Capacitación

El prestador del servicio deberá realizar la capacitación en el uso de los DM's, así como transferencia





SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

de datos y el uso de la Mesa de Ayuda a los servidores públicos, en los lugares que las Áreas requirentes le indiquen, esta deberá ser práctica y compatible con los equipos disponibles de la SEDESOL, por lo que deberá utilizar una metodología sencilla con el material necesario, actualizado, atractivo y orientado a que el participante aprenda de manera autodidacta el uso y funciones de los DM's.

#### 2.5. Mesa de ayuda para Dispositivos Móviles

El prestador del servicio deberá proporcionar una Mesa de Ayuda que soporte los servicios de los DM, basada en: la atención, canalización y escalamiento de los reportes de fallas, en cuanto a la instalación, actualización y configuración del software en los DM, hasta el cierre de los reportes.

El servicio deberá cubrir lo siguiente:

- Ubicarse en las instalaciones del prestador del servicio en un horario de 12 horas x 5 días, y contar con un número 01800 nacional; el horario será determinado al inicio de la prestación del servicio por las Áreas requirentes y el prestador del servicio.
- El prestador del servicio deberá canalizar las llamadas a un Asesor en un tiempo máximo de espera de tres minutos.
- El tiempo de respuesta y solución al incidente deberá ser máximo de 24 horas.
  - ✓ El prestador del servicio deberá garantizar que la mesa de ayuda incluya lo siguiente: recepción, documentación y atención de incidentes.
  - ✓ Canalización y en su caso, escalamiento de reportes referentes a:
    - Uso del DM.
    - Transmisión de datos de los DM.
    - Reposición por daño, robo o pérdida
  - ✓ Elaboración de reportes estadísticos relativos a daño, robo y extravío de los DM y accesorios..
  - ✓ Solicitud de sustitución de DM y accesorios por daño, pérdida o robo con o sin violencia.

#### 2.6. Mesa de ayuda extraordinaria para Dispositivos Móviles

El prestador del servicio proporcionará la Mesa de Ayuda extraordinaria en fines de semana y días feriados sin costo adicional para la SEDESOL, previa solicitud por correo electrónico por parte de las Áreas Requirentes de la SEDESOL, por lo menos con 24 horas de anticipación.

Los servicios que proporcionará la mesa de ayuda extraordinaria serán los mismos que la mesa de



ayuda ordinaria.

3. Requerimientos para los DM

3.1. Características tecnológicas mínimas que deben contener los DM.

El prestador del servicio deberá proporcionar los DM con las características mínimas siguientes:

- El DM deberá trabajar de modo independiente (sin conexión en línea con la base de datos) en aquellos lugares donde no exista cobertura, debiendo almacenar la información en la memoria SD y con capacidad de transmitirla de manera automática o manual al trasladarse a un área con cobertura. La información deberá permanecer almacenada en el DM aun cuando éste se encuentre apagado o sin batería.
- Deberá ser compatible con la plataforma Java 6.0 o superior (con sus actualizaciones).
- Deberá tener instalado software con directivas de seguridad y cifrado de nivel de sockets seguros (SSL).
- Deberá tener compatibilidad con correo electrónico HTML.
- Deberá generar informes de errores en los aplicativos desarrollados por el prestador del servicio.
- Deberá restringirse la funcionalidad natural de los DM permitiendo exclusivamente su uso para la recolección de información y atención a los beneficiarios con las aplicaciones correspondientes.
- Deberá sincronizar la información de las encuestas socioeconómicas vía GPRS, Bluetooth, WIFI o cable USB (conectado a una computadora personal que reenvíe la información al Hosting de la SEDESOL)

Asimismo, deberá cumplir con lo siguiente:

Características	Especificaciones
Sistema operativo	Android 4.0.4
Velocidad de procesador	Dual Core Cortex A 1.0 GHz
Soportar Aplicaciones Java	Si
Capacidad de transmisión de datos	Velocidad mínima de trasmisión de 114 KBPS
Cámara fotográfica	Si
Resolución Cámara	5 Mega Pixeles VGA
Pantalla táctil	SI
Tamaño de la pantalla	4.0 pulgadas

00000



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

Duración de la batería (En uso, con GPS encendido)	8 – 9.4 horas
GPS	Si
Wi-Fi WLAN	Si
Puerto para la conexión con la PC	Si
Peso	286 gramos aproximadamente
Memoria mínima de almacenamiento interna	4GB, 1GB RAM
Memoria mínima de almacenamiento externa	De 8 GB expandible a 32 GB
Teclado QWERTY físico o virtual	Si
Resistencia al polvo	Si
Resistencia a sumergirse al agua	IP64 IEC
Resistencia antishock	Si
Pantalla anti-ralladuras	Si
Instructivo en español	Si




SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

<p>Características del Lector de Huella Digital: Biometric Finger Print</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Sensor TCS2SS.</li> <li>• Tipo de Sensor Capacitivo.</li> <li>• Resolución de 508 DPI (puntos por pulgada).</li> <li>• Con Función de Enrolamiento, Detección, Comparación y Borrado.</li> <li>• Memoria de al menos 500 Huellas Digitales.</li> <li>• Guardado en estándar IAFIS-IC-0110 (V3), WSQ Gray-scale Fingerprint Image Compression Specification 1997, RAW, BMP y JPEG ISO 15444.</li> <li>• Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de desarrollo.</li> </ul>
---	--

<p>Características del Lector de Código de Barras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Scanner Lineal o a través de Software.</li> <li>• Lectura de la mayoría de los códigos de barra de 1 dimensión.</li> </ul>
---	---

Accesorios	Requerido
Cargador de pared	Si
Cable para la conexión con la PC	Si



### 3.1.1. Transmisión de Datos

Los DM deberán de contar con transmisión de datos con cobertura nacional para transferir la información capturada en los DM al Hosting de la SEDESOL, con una velocidad mínima de 114 KBPS, debiendo garantizar el prestador del servicio hasta 1 GB mensual para la transmisión de datos por cada DM y asegurar que la transmisión de la información sea segura y se encuentre encriptada.

Asimismo, el prestador del servicio se obliga a que la transmisión de datos incluya:

- Conectividad GPRS, Internet y enlaces punto a punto para proporcionar el acceso en línea a la información capturada en los DM, con cobertura a nivel nacional.
- Se estima un promedio diario de levantamiento es de 10 encuestas socioeconómicas con un tamaño entre 160 Kb por DM, por lo que el prestador del servicio deberá asignar un enlace GPRS de hasta 1 GB mensual para la distribución del consumo de cada DM.
- El prestador del servicio se obliga a que el servicio de conectividad permita enviar en línea la información cuando se encuentra en zonas de cobertura de forma manual o automática.
- El prestador del servicio deberá implementar el servicio de envío de cuestionarios e información relacionada a la atención a beneficiarios al Hosting de SEDESOL, garantizando en todo momento la integridad, seguridad y oportunidad de la misma.

### 3.2. Monitoreo

El prestador del servicio deberá generar los siguientes reportes:

- Inventario de DM por área requirente. (al inicio y al final del contrato).
- Entrega-recepción de DM y accesorios por evento.
- Mesa de ayuda, incluyendo solicitudes de atención recibidas, solicitudes resueltas y el porcentaje de fallas por tipo. (al final del contrato).
- Transmisión de datos por DM (al final del contrato).
- Reemplazo de DM y accesorios, indicando la causa de la sustitución. (final del contrato).



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

#### 4. Características del Servicio

##### 4.1. Equipo de trabajo

##### 4.1.1. Equipo técnico

El prestador del servicio deberá asignar a un Líder de Proyecto como punto único de contacto para la Administración del Servicio.

El personal asignado por el prestador del servicio, deberá contar con el equipo necesario, propiedad del prestador del servicio, para realizar su trabajo.

##### 5.- Vigencia del servicio

El servicio objeto del presente Anexo Técnico, será vigente desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018.

##### 6.- Productos a entregar



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

TIPO DE REPORTE	PERIODICIDAD
1. Acuses de entrega-recepción de DM's y accesorios	Por evento
2. Inventario DM's y accesorios	Al inicio y al final del contrato
3. Informe de transmisión y porcentaje de uso del servicios de datos por DM	Al final del contrato
4. Informe de atención de Mesa de ayuda <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de atención recibidas por 01 800</li> <li>• Solicitudes de atención resueltas</li> <li>• Porcentaje de fallas reportadas por tipo</li> </ul>	Al final del contrato
5. Informe de reemplazo de DM y accesorios por daño, pérdida o robo con o sin violencia	Al final del contrato
6. Informe de mesa de ayuda extraordinaria <ul style="list-style-type: none"> <li>• Días laborados</li> <li>• Solicitudes de atención recibidas por 01 800</li> <li>• Solicitudes de atención resueltas</li> <li>• Porcentaje de fallas reportadas por tipo</li> </ul>	Al final del contrato
7. Impresión de 161,555 acuses del Programa Veracruz Comienza con las Mujeres.	A solicitud de la dependencia
8. Desarrollo de APK's para DM, para encuestas de los programas que implemente la Secretaría.	A solicitud de la dependencia
9. Acta de término	Al final del contrato

#### 7.- Condiciones técnicas de aceptación de entregables

El responsable del proyecto dará seguimiento puntual al cumplimiento de los entregables. Los entregables deberán documentarse en el acta correspondiente, la cual deberá firmarse como evidencia de su entrega.

Los productos resultantes del servicio deberán entregarse en dos juegos de la siguiente forma:

Los entregables en archivos digitales, en discos compactos, con la información generada, en Word,



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

Excel y JPG, según corresponda, con nombres de archivo alusivos al entregable respectivo.

Esta documentación deberá entregarse a entera satisfacción de la Dirección General de Coordinación de Combate a la Pobreza en sus oficinas sitas en Av. Vista Hermosa N° 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en días y horas hábiles.

#### 8.- Pagos

Los pagos por los servicios prestados serán conforme lo siguiente:

Mes	Monto (Pesos)
mar-18	\$14,881,499.00
jul-18	\$2,274,342.30
ago-18	\$2,274,342.30
sep-18	\$2,274,342.30
oct-18	\$2,274,342.30
nov-18	\$2,246,264.00
Subtotal	\$26,225,132.21
IVA	\$4,196,021.15
TOTAL	\$30,421,153.36

#### 9.- Apoyos institucionales

Para facilitar la prestación de los servicios, la Dirección General de Coordinación para el Combate a la Pobreza de la SEDESOL:

- Designará en los primeros cinco días posteriores a la firma del contrato, a una persona como enlace para efectos de la atención de este proyecto.
- Facilitará el acceso para la entrega y recolección de los DM.
- Proporcionará, en su caso, un espacio físico, con conexión a internet y energía eléctrica para



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

la realización de trabajos extraordinarios relacionados con el servicio, en sus propias instalaciones.

#### 10.- Supervisión

SEDESOL, a través de la Dirección General de Coordinación para el Combate a la Pobreza, tendrá durante la vigencia de este contrato las más amplias facultades para supervisar la correcta ejecución del servicio, con el objeto de verificar la óptima prestación del mismo, por lo que indicará al PROVEEDOR las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como cualquier deficiencia del servicio o de su personal.

En tal virtud, hasta en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de SEDESOL.

Que las Áreas requirentes cuenten con DM que les permita llevar a cabo la recolección de información socioeconómica y demográfica de beneficiarios y potenciales beneficiarios de los distintos Programas Sociales; que incluya la transmisión de la información recolectada; así como la atención en campo de los beneficiarios, para contribuir a mejorar la eficiencia en los procesos de identificación, incorporación y atención de beneficiarios.

Tomando en cuenta los principios de legalidad y validez que todo acto debe de estar debidamente fundado, siendo que se entiende por:

**“FUNDAMENTACION Y MOTIVACIÓN.-** De acuerdo con el artículo 16 Constitucional, todo acto de autoridad debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero, que ha de expresar con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, indicar con exactitud las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tomado en consideración para la emisión del acto, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas.

**QUINTA.-** Observado el supuesto que establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones,



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
comienza  
Contigo

00040 15

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado, que a la letra dice :  
Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

**X. Existan razones justificadas para la contratación de servicios especializados;**

Considerando el Programa Social a cargo de la Dependencia y del servicio requerido para estar en posibilidad de beneficiar a más familias con el programa es necesario contar con los dispositivos móviles con el fin de llevar a cabo el servicio de la recolección de información socioeconómica y atención a los beneficiarios para lo cual se requiere de una empresa que cuente con el grado de experiencia, calidad, eficacia y certeza de la información, y posterior a un análisis previo y considerando los servicios especializados que se requieren, la empresa **D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V.**, es especialista en el desarrollo de soluciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) además cuenta con formas de trabajo que agilizan la gestión de los proyectos para atender las necesidades y requerimientos de las Dependencias de manera óptima e inmediata, existiendo otras ventajas pues la calidad que han demostrado al trabajar con Entidades de la administración Pública que manejan Programas Sociales tales como la SEDESOL FEDERAL y SEDATU, le han dado el reconocimiento en su servicio y resultados, cabe mencionar que dicha empresa tuvo la inclusión del servicio en el PROGRAMA PROSPERA, por lo que da la certeza a esta Dependencia de alcanzar los resultados que se pretenden obtener en los indicadores asignados al Programa, toda vez que se contrataría el servicio especializado con una empresa que ya cuenta con la práctica, destreza y calidad en este servicio, cabe resaltar que no podemos contratar a empresas que no cuentan con la experiencia necesaria puesto que sería un riesgo por la cantidad de información que se manejaría en todas las Regiones del Estado de Veracruz y como ya se ha motivado en el presente dictamen de los objetivos, alcances del servicio, capacitaciones y demás ventajas técnicas y requerimientos que deben contener los DM señaladas en la cláusula cuarta del presente documento; ahora bien otra de las ventaja es que para la contratación de servicios de datos móviles vía "gprs" de 575 hasta 2,850 dispositivos móviles, capacitación a usuarios, servidor de seguimiento para encuestas realizadas, actualización de software y sistemas que se requieran para el óptimo funcionamiento de los dispositivos, el prestador del servicio oferta otorgar el uso temporal, a título gratuito mediante la figura de comodato de un total de 575 hasta 2,850 dispositivos móviles, para el efecto de que la Secretaría los utilice para sus fines, siendo la única obligación a cargo de



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
*comienza*  
Contigo

ésta contratar el servicio de seguro mensual que prevengan la pérdida o deterioro de los mencionados dispositivos.

En este sentido, la empresa **D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V.**, con domicilio Paseo de los tamarindos, número 400-101-12, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120, Ciudad de México, RFC: DMS1005217C9, con número de Proveedor de Servicios 111146 según el Alta al Catálogo de Proveedores que emite la Secretaría de Finanzas y Planeación. El representante legal de la empresa es Francisco Medina de la Cruz, con domicilio en C. Bernardo Quintana 100 12, Col. La Loma C.P. 01260, Álvaro Obregón, D.F., dicha empresa cuenta con la capacidad y los recursos para poder desarrollar e implementar los dispositivos móviles para la Operación de Programas Sociales requeridos por esta Dirección General., es la que cumple con las razones justificadas para el servicio especializado para los programas.

Su alta experiencia técnica en el servicio especializado que garantizan en calidad, seguridad, confiabilidad, certeza y experiencia basta en este tipo de programas, pues cuentan con la experiencia necesaria para desarrollar los dispositivos móviles requeridos por esta Secretaría, lo cual es un extra de seguridad y confiabilidad la que nos genera, dando una garantía de calidad, lo que avala que tiene la experiencia necesaria para realizar los dispositivos móviles que necesitamos.

**SEXTO.-** Que una vez valorados los aspectos legales que fundamentan el procedimiento de contratación por adjudicación directa estipulado en el artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado, y observando lo citado en el artículo 55 fracción X de la misma, que establece que las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley en comento, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive cuando el contrato solo pueda fincarse o celebrarse con un determinado proveedor o prestador de servicios, porque *existen razones justificadas para la contratación de servicios especializados* en este caso de los dispositivos móviles en mención con un monto total de inversión de los dispositivos móviles de **\$30,421,153.35 (Treinta millones cuatrocientos veintiún mil ciento cincuenta y tres pesos 35/100 M.N.)**, para atender las necesidades con las que esta Secretaría cuenta que ayudarán a fortalecer la implementación de los Programas Sociales en las regiones que conforman el Estado de Veracruz, con las características y especificaciones señaladas en el anexo adjunto, y que forman parte integrante del presente Dictamen.



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ  
*comienza*  
Contigo

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se determina:

**ÚNICO.** Sométase a la consideración del Subcomité de Adquisiciones el presente dictamen de procedencia para la adjudicación directa de servicios especializados para dotar de servicios de datos móviles vía "gprs" de **575 hasta 2,850** dispositivos móviles, capacitación a usuarios, servidor de seguimiento para encuestas realizadas mediante los dispositivos móviles, para la operación de programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y tengan a bien autorizar la contratación con la empresa D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V, por un monto total de **\$30,421,153.35 (Treinta millones cuatrocientos veintiún mil ciento cincuenta y tres pesos 35/100 M.N.).**

Sin otro particular y para los efectos legales y justificativos que procedan y no existiendo dolo, error, mala fe u otro vicio del consentimiento, se levanta la presente constancia en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
PARA EL COMBATE A LA POBREZA